

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

08 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con nueve minutos del día ocho de noviembre del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en avenida Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. FERNANDO MATA LIZÁRRAGA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;

C. MAYRA ALEJANDRA FLORES PRECIADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE TRANSFORMEMOS;
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA.

En consecuencia de la relación anterior, se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político y del Candidato Independiente siguientes: Por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: Juan Carlos Talamantes Valenzuela y Víctor Francisco Ibarra Peralta, Representantes Propietario y Suplente; por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: Joel Abraham Blas Ramos y Karla Villalobos Pasos, Representantes Propietario y Suplente; por el **PARTIDO DEL TRABAJO**: Francisco Javier Tenorio Andújar y María Guadalupe López López, Representantes Propietario y Suplente; por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**: Salvador Gómez Nogales y Edgar David Ramírez Valenzuela Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA, CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a los presentes y en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Secretario, por favor pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar.-----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO DEL CONSEJO: Me permito pasar lista de asistencia. Presidente para efectos del quórum le informo que encuentran presentes siete Consejeros Electorales y cuatro representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum legal se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3.- Dictamen Número Veintiséis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la “DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO TRANSFORMEMOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.

4.- Dictamen Número Quince que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la “Solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$1´006,461.31 M.N. (Un millón seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos 31/100 Moneda Nacional), a través de la Décima Modificación Presupuestal que incrementa el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral en el ejercicio fiscal 2019”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

5.- Dictamen Número Dieciséis que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la “Solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no excedan del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de \$19,635.00 M.N. (Diecinueve mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), a través de la Onceava Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

6.- Proyecto de resolución que emite el Departamento de Control Interno, como Autoridad Responsable para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución con motivo de los escritos de Inconformidad que presenten los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de los resultados que obtengan en su evaluación del desempeño, relativo al expediente no. RISPEN-01/2019. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

7.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente relativo a la “RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL GOBIERNO PLURICULTURAL DE BAJA CALIFORNIA, AUTÓNOMO, CONSTITUYENTE, PRESENTADA POR LA C. SILVIA YOANA RIVERA RANGEL”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día por si tienen alguna observación sírvanse a manifestarlo, no siendo el caso Secretario someta a votación el orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor de la propuesta; Presidente **existen siete votos a favor.**-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Es el punto número 3.- Dictamen Número Veintiséis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO TRANSFORMEMOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA". 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. --

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, en su calidad de Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración de este pleno, adelante Graciela.-----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Dictamen veintiséis. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la "DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO TRANSFORMEMOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA" al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive **PRIMERO.** Se declara la pérdida de registro legal del partido político Transformemos ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en ninguna de las elecciones de Gobernador, Municipales y Diputaciones, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en Baja California, en términos del considerando VIII del presente

dictamen. **SEGUNDO.** A partir de la aprobación del presente dictamen Transformemos pierde todos los derechos y prerrogativas previstas por la Constitución General, la Constitución Local, la Ley General, la Ley de Partidos Políticos Local y demás normatividad aplicable, con excepción de las prerrogativas públicas correspondientes al resto del ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 389 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. **TERCERO.** Transformemos deberá cumplir con las obligaciones en materia de fiscalización que establecen las Leyes de Partidos Políticos, el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, y el Reglamento del Instituto Estatal Electoral en materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales. **CUARTO.** Notifíquese personalmente el presente dictamen a Transformemos a través de su representante acreditado e inscribábase en el libro correspondiente. **QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y a la Comisión de Radio y Televisión, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. **SEXTO.** Notifíquese el presente dictamen a la Interventora, para que una vez que la declaratoria de pérdida de registro legal cause estado, dé inicio formal al procedimiento de liquidación previsto en el artículo 65, fracción IV, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, en relación con el capítulo Octavo del Reglamento de Liquidación Local. **SÉPTIMO.** Publíquense los puntos resolutive del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California. **OCTAVO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero, queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito se sirvan manifestarlo, el Partido Transformemos tiene la palabra. -----

MAYRA ALEJANDRA FLORES PRECIADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DE TRANSFORMEMOS: Con el debido respeto me permito realizar las manifestaciones que considero importante, en relación al dictamen que

nos ocupa lo cual habla en los siguientes términos. Integrantes de este Honorable Consejo General, compañeros representantes de los diversos Partidos Políticos, con el debido respeto me permito realizar las manifestaciones que considero importantes en descargo del dictamen que nos ocupa, lo cual hago en los siguientes términos: Para el partido Transformemos, el día de hoy, es un día no grato, ya que es el día en el cual más de veintidós mil ciudadanos bajacalifornianos que votaron en la elección del dos de junio por nosotros como una opción para el cambio por identificarse con nuestra plataforma política, programas, principios, ideales y convicciones, así como con los perfiles de los candidatos que fueron postulados, se quedan sin posibilidad de la opción democrática que representa Transformemos; esto, consideramos a nuestro juicio por causas injustas e ilegales como los son la injerencia directa y sistemática del Gobierno del Estado en detrimento de la vida y desarrollo normal de los partidos locales, y especialmente del partido que represento durante el año anterior a la elección y en el propio tiempo de campaña. Dicha intervención o injerencia del Poder Ejecutivo en la figura de Francisco Vega de la Madrid, fue por la omisión injustificada y sistemática de la entrega de prerrogativas que estaban programadas y presupuestadas justo el año previo a la elección pero dentro del desarrollo del proceso electoral 2018-2019, de los cual no podemos deslindar a este Instituto Estatal Electoral como corresponsable, ya que permitió que transcurrieran en demasía los días para interponer los medios de defensa legal que la ley les permitía para obligar a que les entregaran dichos recursos. En palabras puntuales, el partido Transformemos sufrió una afectación directa y sistemática por parte del Instituto Estatal Electoral, justo iniciado del proceso electoral 2018-2019, justo cuando los partido políticos deben contar con los recursos necesarios para planear y cumplir con determinadas actividades a que nos obliga la ley dentro de un proceso electoral; pero justificada o injustificadamente se omitió entregar en tiempo y forma las prerrogativa de gasto ordinario del mes de noviembre del 2018, con cuarenta y un días de retraso; la de diciembre del 2018 con 12 días de retraso; la de febrero de 2019 con cuatro días de retraso; la segunda de febrero con un cuatro días de retraso; marzo con un día de retraso; abril con 8 días de retraso, y mayo con un día de retraso. En ese mismo tenor, me refiero a la afectación que sufrimos de manera sistemática y reiterada en nuestros planes de trabajo, estrategia electoral de campaña, programas de estructura, así como en la promoción y el posicionamiento de nuestro nuevo emblema y nuestros candidatos en el

tiempo de campaña electoral del pasado proceso como consecuencia de que no se vieron efectuadas en tiempo y forma las ministraciones de financiamiento público de campaña correspondiente a la segunda ministración del mes de abril de 2019, correspondiente al 40% del monto total con un día de retraso; la tercer ministración de la segunda quincena de abril correspondiente al 30% con quince días de retraso; y la cuarta y última del mes de mayo correspondiente al 10%, con un retraso de tres días, lo anterior en el contexto de que las campañas hoy por hoy son muy dinámicas y cortas, considerando que para munícipes y diputados son de 45 días y para gobernador de 60 días, traduciéndose entonces en una afectación real y directa a la buena marcha de las actividades de nuestro partido durante el tiempo de campaña. Ahora bien, una vez determinadas las omisiones de entrega oportuna por ese Consejo General a nuestro Instituto político, y sabiendo que no cumplieron con lo establecido en el Artículo 41, párrafo segundo, Base I y II, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 51, párrafo 1, inciso a), fracción III, inciso b), Fracciones I, II y III, inciso c), Fracción III, de la Ley General de Partidos Políticos al no realizar todo lo estaba en sus posibilidades para cumplir con su obligación legal y constitucional de entregar en tiempo y forma las prerrogativas de gasto ordinario dentro del proceso electoral y por supuesto las de campaña, esto en correlación con los dictámenes que establecían las fechas para las ministraciones respectivas, puedo decir que con justificación o sin justificación no cumplieron en tiempo y forma acarreando un perjuicio trascendental en Transformemos, perjuicio que hoy nos tiene al borde de la extinción. Honorables consejeros no hagamos como que no pasó nada con respecto de la omisión de la entrega de prerrogativas, el día de la sesión de comisión solicite que se insertaran algunos comentarios y argumentos de descargo en contra del dictamen, respecto de la intervención del gobierno del estado en la elección en contra de los partidos políticos locales y específicamente de Transformemos, así como que se cambiara el sentido del dictamen; sin embargo hoy no vengo a solicitar que se cambie el sentido del dictamen, más bien lo que solicito atentamente a ese órgano rector en materia electoral y defensor e impulsor de la democracia en nuestro Estado, es que tenga a bien devolver el dictamen a la Comisión de Partidos Políticos a efecto de que en los términos del cumplimiento del principio de exhaustividad a que están obligados a cumplir todas las autoridades al emitir sus resoluciones, tenga a bien realizar el análisis puntual y la ponderación objetiva y subjetiva de las afectaciones a la esfera jurídica de Transformemos por la

señalada falta de pago de financiamiento; esto es, que se realice un análisis sobre la afectación de no haber recibido en tiempo y forma el financiamiento público, para que esté en aptitud de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado, o es que acaso consideran que, ¿con las omisiones de no depositar en tiempo y forma el financiamiento público de acuerdo al calendario establecido, no se vulneró el principio de legalidad, igualdad, equidad? O acaso ¿consideran que no tuvo repercusiones directas en el desarrollo de las actividades propias de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público de una manera adecuada y eficiente?, consejeros, salta a la vista la vulneración a nuestra esfera jurídica ya que dichas omisiones trajeron como consecuencia el no poder posicionar el nombre del partido político que represento, y a la postre originó un debilitamiento y, en el caso concreto la pérdida del registro. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra Morena. -----

HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA: Es un hecho notorio y público que la falta de administración de las prerrogativas por parte del gobierno del estado, encabezado por el anterior gobernador Kiko Vega tuvo una afectación en los resultados de este partido político y de todos, la compañera de Transformemos hace una descripción de los días, atrasos en los cuales se presentaron, y creo sin temor a equivocarme que el Partido Transformemos fue el único que impugnó, no sé si otro pero él si me conta impugno la falta de entrega de las ministraciones, es por eso que en representación del partido morena, me sumo a la solicitud realizada aquí por la compañera hacia ustedes, sí se debe de haber un análisis como dice ella no debemos dejar como que no pasó como a veces sucede, se debe de analizar porque efectivamente el Partido Transformemos estuvo a punto casi de lograr el 3%, y si esto afectó a que ellos no logaran su porcentaje que piden los partidos políticos pues se debe analizar y de ponderar, porque es la afectación, es la pérdida aquí estamos viendo el proyecto que está presentando la pérdida de un partido político, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, tiene la palabra el P.R.D. -----

ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Como partido político, como representante ante este órgano electoral jurídicamente no voy a abordarlo en este sentido, únicamente me voy a transmitir el pensamiento que

reiteradamente acaba de decir la representante y el representante de Morena en cuanto a los recursos, el recurso sinceramente a todos los partidos políticos nos afectó, a alguno más porque están en el gobierno, a otros no tanto porque tenemos una representación nacional que no es lo mismo de una representación local, los recursos de los que tenemos una representación nacional fluye en un momento dado porque puedes contar con un apoyo del nacional en ese sentido, que no es el caso de los partidos locales que es distinto totalmente, dependen exclusivamente de lo que en un momento dado lo que quiso hacer el gobernador en turno, a eso es a lo que yo me refiero y apoyo totalmente a la representación en este sentido, y me solidarizo en ese sentido, vuelvo a insistir, sé que jurídicamente es tanto por ciento y hasta ahí, ya habrá la representación del partido correspondiente, el que tiene su derecho. a lo mejor en esta nueva legislatura piensen en ese sentido estos diputados que están ahora al frente, nuestras nuevas reformas electorales que cuando eso suceda, ese retraso del financiamiento tenga repercusiones y alguien tenga que ser afectado no el partido político, sino quien no genera el recurso y no lo entrega, porque por ley está especificado y cuando más tarde se va a ver un detalle de ese tipo se dio la calendarización y eso es una obligación y para que no tenga una repercusión y seguir un programa que ya tiene uno establecido y bajo ese programa con una afectación de dos, tres días de esos recursos ustedes no se imaginan lo que pueda afectar, porque puedes tener un compromiso con un proveedor, si no lo pagaste en ese momento automáticamente ya te manda hasta el otro mes, o sea son repercusiones administrativas que todos padecemos, los que tenemos una representación nacional pues se apoya uno de la dirección nacional, los locales no tienen esa situación porque nada más .dependen del financiamiento local, entonces por esa razón lo justifico, no hablo en términos jurídicos porque yo como ingeniero constitucionalista no lo van hacer en ese sentido, yo hablo de los recursos, es lo importante y con dinero hasta baila cualquiera pero si no lo tienes ahí está, ahorita los partidos políticos estamos padeciendo del programa anual de trabajo ante el PAN por esa repercusión, por esos recursos que no se entregaron a tiempo y se tuvo que recorrer cuatro veces ante el INE, todos los eventos los tienes que tener programados con anticipación y pagados con anticipación, pero si el recurso llega tarde pues automáticamente todos se tarda y hablo porque yo como ingeniero sé cuando una obra no contamos con recurso a tiempo, automáticamente se va desfasando los programas de obras y es por ley en cuanto a mí me entregan un recurso

por obra, siete, ocho días automáticamente me recorren el programa de trabajo que no es el caso en este sentido, aquí el programa está de que no le tomamos en cuenta, es muy importante, y si quería apoyar en ese sentido porque si está justificada en esa área, porque a veces algunos partidos políticos no podemos ejercer muchas tareas para lo cual estamos creando, en cualquier actividad política es de dinero, ya no es en otra forma es con recursos la única forma, porque hasta el carro requiere gasolina y entonces yo sí he visto pero yo estoy por tener grupos a tallar un propuesto, mi propuesta es que en un momento dado si tiene que ver el financiamiento y que en un momento dado quienes vayan pensando, porque quieran en un momento dado considerar y en las reformas electorales tienen que tener una fórmula con respecto al financiamiento y si el financiamiento está desfasado debe haber repercutido, no debe ser nada más para allá y para acá no, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, ¿desea alguien participar? Movimiento Ciudadano tiene la palabra. -----

SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Aprovecho para darle la bienvenida, es un placer verlo de nueva cuenta en este consejo. A ver, estaba escuchando y analizando las manifestaciones que hacía hace unos instantes la representante de transformemos y dirigente estatal del mismo, aunque pareciera que el tema del financiamiento público pudiera ser un tema menor, la realidad es que no lo es, en este proceso electoral transitamos y yo creo que es el más accidentado de la historia por todas las cuestiones que hemos tenido, y no voy a entrar en detalles porque es un tema que todo mundo sabemos que es un tema nacional si la extensión del período del gobernador, el tema de la injerencia externa pero el punto que mencionan hace unos momentos y entiendo que la propuesta concretas es que se regrese a las comisiones el dictamen para que se pueda analizar la falta de ministración en los tiempos que la ley establece para el financiamiento público; voy anticiparme y yo secundaria esta propuesta que hace el partido político Transformemos, y es por lo siguiente el dictamen como lo veo únicamente estamos mirando los aspectos numéricos, los aspectos matemáticos que establecen, pero la misma Ley te dice causa de pérdida del registro de un partido político local incumplir de manera grave y sistemática a juicio del Consejo General del Instituto Estatal con las obligaciones que señala la normatividad; esas obligaciones consejeros y consejeras son particularmente es el promover y cumplir con los objetivos que tiene cada uno de los partidos políticos y el tema de

recibir el financiamiento claro que impacta gravemente en el cumplimiento de estos objetivos y máxime cuando se empata con un proceso electoral que otras causas, que es únicamente cumplir con las etapas de la preparación de la jornada electoral, de ir a encarar un proceso electoral, sino que también tiene que ver con cuestiones de fiscalización, por lo cual yo creo que para darle seguridad y certeza al partido político Transformemos, sí es dable porque este mismo Consejo General fue factor en un par de demandas, si no me corrige secretario ejecutivo, que se presentaron por esta misma situación incluía esta representación fue actor en un juicio donde se solicitó que el gobierno del estado entregara las ministraciones, en ese momento se pudiera visualizar lo que antes se conocía como una nulidad abstracta de elección, porque estaban enrareciendo la competitividad de la contienda electoral, entonces para darle legitimidad a este probable dictamen yo creo que sí sería dable que pudieran considerar las manifestaciones e incluirlas dentro del mismo la petición que hace la representación de Transformemos, donde se puedan analizar los factores externos que tuvieron un impacto directo al momento de que ellos estaban solicitando de que a todo el mundo se nos entregó a destiempo el recurso, para que pueda robustecerlo y en la siguiente sesión se pueda de alguna manera debatir y analizar por los argumentos que les he venido mencionando, es una situación ajena, yo creo que ningún otro estado a excepción del Estado de Sonora donde tuvimos el mismo problema se haya visto de esta manera en pleno proceso electoral, es cuanto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias representante, tiene la palabra Transformemos. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE TRANSFORMEMOS: Consejeros ustedes son expertos en derecho electoral y saben que si los partidos políticos, hubiéramos recibido en tiempo las prerrogativas a las que tienen derecho constitucionalmente de acuerdo a los calendarios que para tal efecto se programaron; y que así estuviéramos en condiciones de competir con las diversas fuerzas políticas de una manera igualitaria, y para que realizáramos operaciones ordinarias permanentes dentro del proceso electoral, así como que tuviéramos condiciones óptimas para la obtención del voto durante este pasado proceso electoral, insisto, también saben que la normativa electoral obligaba a ese Consejo a proveer en tiempo y forma los recursos necesarios para que Trasformemos tuviera la oportunidad en condiciones de igual con los partidos nacionales de obtener el voto, y así cumplir con la obligación que insisto no cumplieron

de garantizar que todas las fuerzas políticas puedan acceder a los recursos necesarios para llegar al electorado, fomentar el pluralismo y ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de elegir entre un mayor número de opciones políticas y programas. También saben que este financiamiento público desempeña un papel importante en la democracia, pues favorece el fortalecimiento de los partidos políticos y los candidatos, asimismo, ofrece la oportunidad de competir en condiciones más equitativas. No obstante lo anterior, es un hecho que esta autoridad electoral pretende pasar desapercibida la situación especial que aconteció durante el proceso electoral local 2018–2019, sobre la vulneración reiterada y sistemática de obtener el financiamiento público al no realizar los depósitos en tiempo y forma de las prerrogativas a las que tiene derecho el partido político que representó, ya que, en ninguna parte del dictamen que se pretende aprobar incluye un análisis sobre la afectación de no recibir en tiempo y forma el financiamiento público y de esta manera motivar que no se cometieron violaciones al marco normativo o a la esfera jurídica de Transformemos y sus afiliados. Quiero traer a colación con el debido respeto que me merece, palabras textuales del entonces Consejero Presidente Electoral Clemente Custodio Ramos Mendoza, emitidas el día 03 del mes de diciembre del 2018 en plena víspera del proceso electoral y en contexto de la falta de pago del Gobierno del Estado al propio instituto y a los partidos ante un medio de comunicación denominado El Imparcial y que confirman lo que aquí se expresado por una servidora: “Tenemos que cumplir, si no estaríamos violentando la Constitución”. “Ya hay algunos partidos que están presentando medios de impugnación de un juicio electoral y también cuestionando nuestra actividad”. Por otro lado, comentó algo no menos importante: “están en riesgo etapas del proceso electoral, también la operatividad de los partidos políticos”, “está en riesgo que nuestro personal no cobre, todo esto es un riesgo para el proceso electoral, esto no es cosa pequeña”. Consejeros los invito a reflexionar sobre la manera de abordar el presente dictamen, ¿por qué en ese entonces la omisión de los recursos de financiamiento si era importante, grave, y constituía un riesgo, y a decir del presidente en esos entonces, era motivo de riesgo no solo para los partidos, sino para todo el desarrollo del proceso electoral. Creo que este consejo queda a deber a la ciudadanía al presentar ante este pleno un dictamen sin memoria y carente de toda congruencia y exhaustividad, por no analizar las causas *sui generis* presentadas ante el la falta de pagos en tiempo y forma de los recursos

ordinarios en el tiempo de proceso electoral y los correspondientes de campaña para Transformemos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias representante, Secretario por favor solicito dé respuesta a este tema. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: De acuerdo con los archivos que obran en la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, y en la de Administración de este instituto y en relación precisamente a la entrega de las prerrogativas del financiamiento público que se hace mediante un calendario de administraciones ordinarias que propone la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento, y que el Consejo General de manera definitiva aprueba, señalo que lo que viene siendo este ejercicio fiscal 2019 esta ministración se tenía que entregar el día 17 de enero, la cual se entregó ese día sin problema alguno; en el mes de febrero se tenía programado para el día 21 y ésta se entregó el día 25, que fue con empezamos a tener algunos retrasos con la entrega del subsidio estatal para este instituto electoral y en consecuencia no pudimos entregar en la fecha programada del calendario, es decir aquí hay un desfase de cuatro días; para el mes de marzo la del calendario se programó para el día 21 de marzo y la prerrogativa se entregó el día 22 sólo un día de desfase, para lo que fue el mes de abril la prerrogativa estaba programada para el día 18 y se entregó el día 26 de abril con 8 días de desfase éste sí puedo señalar que fue en el momento más crítico o que más holgado estuvo la entrega de la partida, para el mes de mayo se programó la prerrogativa para el día 16 y se entregó el día 17, con un solo día desfase ya para el mes de junio cuando ya el partido político se encontraba en el proceso de prevención en la que el calendario se programó para el día 20, la entregada de la prerrogativa y ésta se entregó formalmente el día 21 por parte de este instituto con un día desfase, y ya el resto de los meses del calendario ya estaba el partido político en un proceso de prevención, de igual manera puedo señalar que en relación a los medios de impugnación que interpuso el partido político, únicamente uno fue el que interpuso durante la época que se desarrollaron las campañas electorales que fue el 19 de abril de este año, que es precisamente en el mes donde hubo un mayor desfase en la entrega de la prerrogativa, el otro medio de impugnación es más reciente y cuando los partidos políticos se encontraban en un proceso de prevención y que ese fue el día 24 de septiembre, estas son las fechas del calendario insisto obran en los archivos de este instituto en cuanto al desfasamiento que hubo en algunos de los meses por la falta de entrega de prerrogativas y que insisto también fue

igualitario para todos los partidos políticos y para el propio instituto electoral de desarrollo del proceso electoral, es decir para poder nosotros entregar la prerrogativa dependíamos de la presentación del subsidio mensual que el instituto recibir de parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas en consecuencia impactó en la entrega de la prerrogativa a los partidos políticos, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿En tercera ronda quien desea hacer uso de la palabra? Movimiento Ciudadano tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Presidente con su permiso, antes de hacer uso de mi tiempo, quería hacer una pregunta al Secretario Ejecutivo si me la permitirían. ¿Secretario puede dar cuenta también de los desfases en días que se dieron en el año 2018? Sobre todo al final, creo que por el mes de octubre, creo que fue el mes más crítico si no corríjame usted con la información que tenga, porque ahí fue donde iniciamos esta batalla junto con ustedes porque empezamos a caer los medios de impugnación, a partir del 20 de septiembre del 2018 para acá ya estábamos nosotros en proceso electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Fue a partir de noviembre del 2018, si me permite revisar aquí el calendario, en el mes de noviembre se tenía programada la entrega de la prerrogativa el día 15 de noviembre y ésta se entregó el 24 de diciembre del año pasado, y la prerrogativa de diciembre que estaba programada para el día 20 de diciembre, ésta se entregó el 31 de diciembre estos dos últimos meses del año pasado. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Movimiento Ciudadano. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Creo que la solicitud que están planteando, creo que antes de la votación pudiéramos decretar un receso para que pueda ser analizada, creo que es una solicitud en concreto la que están haciendo de que se regrese a la comisión, y que se incluya esta información que se está proporcionando, ese desfase, aunque pareciera que esos argumentos tuvieron que haberlos hecho valer, ante un medio de impugnación anterior, creo que el acta de aplicación en este momento es cuanto le puede causar un daño en definitiva, es este momento, como les comentaba hace unos instantes son situaciones ajenas va a ser algo novedoso para el mismo tribunal, si deciden entrarle al fondo del asunto, porque parte de ese cumplimiento que uno tiene que dar como entidad de interés público es el promover y dar cumplimiento al momento de tener sus desfases recuerden que no

únicamente estos diseños sino es la comprobación y los compromisos que uno hace, no puedes planear de manera acertada encarar un proceso electoral cuando traemos todas estas complicaciones, afortunadamente para algunos partidos que trabajamos con un registro nacional puede ser a lo mejor estar en una situación tal vez de privilegio, igual tuvimos afectaciones en muchos, pero sí para los partidos locales como Transformemos, como el Partido de Baja California entiendo esa situación, yo creo que es no estaría de más que reconsideraran regresarlo e incluir esta parte para que ellos a su vez tengan elementos y puedan acudir a los tribunales y hacerlos valer y no únicamente que lo tengan que informar en presentar un informe justificado, simplemente que lo integren o ya sea en los antecedentes o en un considerando especial esta situación que ellos han estado mencionando, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra Transformemos. -

REPRESENTANTE SUPLENTE DE TRANSFORMEMOS: Yo creo que nos encontramos ante una situación atípica, yo entiendo que en otros procesos no se hubiera dado esta situación y que en el caso de determinar la liquidación o la pérdida del registro de un partido en el pasado, no estuvieran estos precedentes y esta situación de un incumplimiento también por parte de la autoridad que debe de cuidar y de velar porque el proceso se lleve en las condiciones idóneas, yo creo que en esta ocasión si bien es cierto que tiene que ver con el incumplimiento desde la autoridad que es el Gobierno del Estado pero que ante nosotros pues es el instituto quien es el responsable y es el intermediario, por decirlo así en esta situación, yo creo que no es injusto que no se considere, porque somos un partido local creo que los partidos locales estamos en desventaja en muchos sentidos, no tenemos representación a nivel nacional sobre todo hoy que el INE es quien regula los procesos y quien ha traído muchas de las funciones, hoy precisamente en estos días se aprobaron los dictámenes con el tema de las auditorías que se llevan a cabo a los partidos políticos, los partidos políticos nacionales ya tienen en sus manos desde hace mucho tiempo esos dictámenes, nosotros los vamos a tener el día martes, no tuvimos acceso a esa información los partidos políticos lo tienen, en los partidos políticos nacionales tienen acceso a ellas, pero aquí podemos ver lo fácil que es desaparecer un partido político, le quitas las prerrogativas locales y quedamos más vulnerables ante esta situación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias representante se terminó su tiempo; tiene la palabra la Consejera Soberanes. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: Únicamente para puntualizar lo que ya se hizo también en trabajos de comisión ,conocemos las razones y podemos entenderla sin embargo hablando a título personal me parece que las mismas no deberían de estar consideradas aquí en este dictamen, las mismas serán seguramente a lo que entiendo lo expuesto por la Representante de Transformemos, sería la base medular su agravio fundamental en un recurso de impugnación no propiamente el dictamen de este Consejo General por lo menos de la comisión, porque nosotros nos estamos basando única y exclusivamente en lo establecido en la propia ley el artículo 63 de la Ley de Partidos Políticos en el cual se determina que para que la pérdida de registro que se refiere a la fracción III, el no haber obtenido en los porcentajes de votación requeridos el Consejo General del Instituto Estatal Electoral a petición del Secretario Ejecutivo y lo que leeré textual, dice lo siguiente: "Emitirá la declaratoria correspondiente la que deberá fundarse únicamente", "la que deberá fundarse en los resultados de los cómputos y declaraciones de validez respectivas de los consejos del instituto, así como las resoluciones del Tribunal Electoral", y como ya conocemos los resultados de los cómputos fueron en el caso de elección de gubernatura 2.78 93% elección de municipales 2.351% y elección de diputados 2.59.28% lo que representa no haber alcanzado el 3% que establece la propia ley y la otra parte que es las resoluciones del Tribunal Electoral pues ya sabemos que fueron impugnadas, llevó la representación de Transformemos, las mismas fueron todos los dictámenes y acuerdos del consejo general relativos a los cómputos y declaraciones de validez fueron confirmados, por eso a mí me parece que en este momento el dictamen está en los términos establecidos en la propia ley, y en la cual me mantendré. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera, tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Únicamente para señalar aquí un error en la página 8 de este dictamen que se nos presenta, considerando séptimo se pasa al noveno y debe ser el octavo que se corrija, y lo mismo en el primer resolutivo, hace referencia al considerando octavo en lugar del noveno, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero, Graciela Amezola tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Únicamente para también reiterar lo que ya comentó la Consejera Lorenza en materia electoral, pues son actos que se van dando en su momento procesal

oportuno, precisamente para dar seguridad jurídica y salvaguardar los principios de la certeza y la legalidad de todo acto de esta autoridad electoral y efectivamente si leemos el artículo 63 de la ley, son dos supuestos por los cuales tenemos que esperar por decirlo de alguna manera a que los órganos jurisdiccional resuelvan y revisen, unos son los resultados pero otro es el documento de la declaración de validez de las elecciones, y en esas declaraciones de validez es precisamente donde se califica de legal y constitucional la elección, cada una de las elecciones por eso en su momento los partidos políticos a quien considere que no se cumplieron los principios democráticos de toda elección, es la oportunidad para hacerlo porque en ese momento pudiera también modificarse en consecuencia los resultados de las propias elecciones, sin embargo entiendo y ya se comentó que fueron confirmadas no hubo ninguna observación por parte del órgano jurisdiccional para revisar estos documentos, no es únicamente los resultados son las declaraciones de validez de cada una de las elecciones y son los supuestos que establece la ley para que ahora si la autoridad electoral pues proceda a hacer pues este acto que es la revisión de qué partidos políticos locales, pues van a mantener su registro o no, nada más quería hacer esa acotación, estamos en este momento porque ya se cumplió y se revisó todos los actos anteriores y estamos en la comisión jurídica precisamente para emitirlos, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejera, tiene la palabra la Consejera Viridiana Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Es interesante escuchar los diferentes argumentos que menciona la representante de Transformemos y también los otros representantes en cuanto al impacto que tuvieron en la entrega de estas prerrogativas, si nos vamos haciendo remembranza de lo que ocurrió durante el pasado proceso electoral, pues aquí se ha dicho que también este instituto tuvo un impacto por la entrega tardía en algunos momentos de este recurso y no me voy a ir muy lejos, un ejemplo de ello es el recurso que se tenía destinado para la promoción del voto que muchas veces las actividades o la planeación que se hace conforme al calendario que tanto los partidos políticos tienen como el propio instituto, pues viene a impactar en las actividades entonces creo que hasta podría ser una materia de estudio, ver si estos impactos y este retraso en la entrega de prerrogativas impacta directamente a los partidos, a los resultados y al propio instituto para la cuestión del abstencionismo, porque eso es algo que se tendría que también valorar,

bueno en este caso pero creo que sí sería interesante para un estudio sin embargo en el caso que nos ocupa ahorita y el dictamen pues creo que ya quedó señalado que precisamente hay etapas y en esas etapas, pues existen también las etapas de impugnación, en donde este agravio se pudo haber mostrado en el momento oportuno y es tan así que está abierto todavía para que este dictamen pues en su momento si así lo considera la propia representación del partido que hace mención que pueda ser impugnado y manifestarlo en su momento como una forma de agravio, sería cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra P.R.D. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN

DEMOCRÁTICA: De que hay impacto, hay impacto; inclusive había impacto en que muchos distritales tenían problemas porque ustedes les pedían transferir recursos, inclusive de gasolina, de que hay impacto hay impacto y los impactos que se quieren hacer es o se hacen porque quiero que sean así, porque no estoy hablando de la autoridad aquí del instituto,, estoy hablando de que tenía el control del recurso a mí me interesa que exista este tipo de afectaciones de los partidos lo voy a hacer así, entonces a eso es a lo que yo me refiero no estoy hablando del instituto, este instituto sí es un momento responsable, porque si estamos hablando de los partidos que somos parte de esto y porque en su momento si veíamos que estaba desfasado y todo por lo que escuché, que fue la mensualidad el 9 de abril hubo ocho días de desfasamiento y fue para los inicios de campaña en las municipales y los diputados en el programa, en la cual los recursos no se tuvieron en un momento dado, entonces sí afectó y luego más cuando no estás programado que no es situación de aquí y quiero ubicarlo bien sino que es nosotros dependemos inclusive de los recursos de la federación pero sí afecta a un partido un recurso, inclusive al personal lo tiene y me pagarán la quincena, me tendrán esto, o sea si hay una situación emocional en ese sentido por eso digo que está en su momento y yo creo que esto está para analizarse como dijo la Consejera, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, Secretario someta a votación el dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Vamos a someter en una votación en lo general, el proyecto de dictamen con la propuesta de ajuste planteada por el Consejero Daniel García; primero con un error de dedo en el considerando octavo y noveno, y relacionado con el resolutivo primero. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en

contra del Dictamen Número Veintiséis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento con las modificaciones antes expuestas: por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "a favor", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**", y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "**a favor**". Consejero Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del proyecto de dictamen.- -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.- -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 4.- Dictamen Número Quince que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la "Solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$1'006,461.31 M.N. (Un millón seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos 31/100 Moneda Nacional), a través de la Décima Modificación Presupuestal que incrementa el presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral en el ejercicio fiscal 2019". 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Le solicito al Consejero Electoral Jorge Alberto Aranda Miranda, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen de mérito.- -----

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Dictamen Número Quince. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1'006,461.31 M.N. (UN MILLÓN SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL QUE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, al tenor de los siguientes

antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.-** Se aprueba la ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$1´006,461.31 m.n. (un millón seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos 31/100 moneda nacional), a través de la décima modificación presupuestal que incrementa el presupuesto de egresos del Instituto Electoral correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos del Considerando III. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer del conocimiento la presente ampliación automática de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General. **TERCERO.-** Publíquese el presente Dictamen en el portal de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a más tardar el día siguiente de su aprobación por el Consejo General Electoral. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Anuncio mi voto en contra de este Dictamen Número Quince, porque en la mayoría de los casos de los trabajadores y servidores públicos que han dejado de estar en instituciones de trabajar aquí en la institución pues se aplicó en la figura de la remoción libre, figura de la cual yo considero que violenta lo previsto en la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores servicios de los poderes y los municipios, porque no de manera tangencial se hace uso y además discrecional de esta figura cuando de manera muy puntual también la misma ley establece que toda institución pública debe justificar la remoción de los trabajadores aduciendo las causas por las cuales ese trabajador incurre en faltas y por lo tanto se justifica su remoción, no es el caso de la aplicación de la figura libre porque sin mediar causa alguna se le remueva el trabajador y eso atenta no solamente en contra del marco legal vigente intenso conjunto específicamente en la ley del servicio civil sino incluso hasta los derechos humanos, por lo cual yo considero que no debiera de ser así sino que debiera de justificarse las causas por las cuales se deba de remover a un trabajador siempre he mantenido esa postura y

la sigo sosteniendo, entonces por lo tanto anuncié mi voto en contra, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra Morena. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA: Como le dije en la reunión de trabajo soy un defensor de la estabilidad laboral y estoy totalmente de acuerdo con lo que manifiesta el Consejero Daniel García, en el sentido de que si bien es cierto que se presentaron dos renunciaciones y tres emociones libres y en efecto la remoción libre está contemplada con la Ley del Servicio Civil y su reglamento de la materia pues no debe ser discrecional, yo pongo otra palabra se tiene que justificar en un momento dado esa remoción, aquí no viene justificada y voy a dar datos porque ya el consejero prácticamente lo dijo todo, tenemos a cinco personas que tienen entre 5 y 10 años estuvieron varios procesos electorales aquí, inclusive acabamos de pasar un proceso electoral y no nos dimos cuenta que no es la persona idónea que no funcionaba y terminado el proceso electoral le dijimos nos vemos en otro sentido también estoy viendo que hay algunas personas que tienen hasta 150 días de vacaciones por disfrutar, entonces que pasó con esas vacaciones, me imagino yo que son cuatro, cinco años el disfrute proporcional de esos 150 días ¿por qué no disfrutaron sus vacaciones? eran unos esclavos aquí los tenían todo el año y resulta que ahora ya no funcionan ya de manera discrecional aplicaron la remoción libre, porque está en la Ley del Servicio Civil y porque queremos aplicarla, justificar yo no veo una justificación ese es el motivo por el cual yo no apoyo esta solicitud de autorización para llevar a cabo la ampliación automática en partidas presupuestales y después voy hacer del conocimiento a quien corresponda para efecto de que pidan un análisis sobre la justificación de la solicitud de esta partida, los datos no mienten aquí no podemos decir tenemos 10 años con una persona trabajando y de repente ya no es útil, ya no es idónea y terminando el proceso electoral complicado, y luego con vacaciones de años que no se les dio oportunamente, esas vacaciones ya no les corresponden yo no sé por qué la están poniendo aquí, claro no voy a decir nada porque se les deben, pero ustedes bien saben que las vacaciones prescriben y aún así se las estamos dando y las tienen bien merecidas los responsables son aquellos que no le dijeron vete de vacaciones, entonces y curiosamente cuatro de ellos son de un área, del área de administración, dos directamente con la administración que es el área de recursos humanos, de contabilidad y los otros dos son de recursos materiales, y uno de otra área, entonces yo no veo aquí algo que me diga o en su momento hay

antecedentes laborales de esos trabajadores donde se les levantó actas por incumplimiento, que soporten el despido de esa remoción, díganme si los hay o igual como se dijo en la reunión de trabajo es que hubo una etapa (inaudible) entonces de 15 meses donde estuvo relajado el personal y queremos sangre nueva ¿de quién es la responsabilidad de sus quince meses que estuvieron relajados? Y resulta que al terminar un proceso decimos ya nos dimos cuenta que no funcionaron, entonces son muchas incógnitas respecto a esto, como se los dije no hay que traer gente por quitar a los demás y traer amigos, compadres aquí no podemos hacer eso, hay que traer personas idóneas al puesto y si alguien está fallando en su momento hay que llamarlo y levantarle un acta para que haya una justificación si no está cumpliendo con su trabajo, cosa que no existe como antecedente aquí, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Maciel tiene la palabra. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Para aclarar en este caso se están solicitando, dos son renunciaciones entonces son renunciaciones de manera voluntarias, también existe precisamente esta figura de la remoción libre, esta figura el consejero Daniel García siempre ha cuestionado esta figura desde cuando se tuvo precisamente la reunión de trabajo para la cuestión de elaboración del reglamento laboral interno aquí en el propio instituto, bajo estas observaciones que nos hacía precisamente el consejero Daniel García se solicitó al despacho en materia laboral que nos diera una opinión respecto de esta figura, argumentando el que se contemplaron directamente en la ley esta figura, tan es así que actualmente pues los gobiernos que van entrando pues hacen uso de esta figura de la remoción libre y no es algo nuevo porque yo también he sido servidora pública y he estado en estas funciones y cuando entra desafortunadamente nueva administración pues se solicita la renuncia, cabe destacar y es preciso señalar que las rotaciones muchos de estos lugares que quedaron vacantes serían de rotaciones dentro del mismo personal, entonces creo que es importante que no quede esta percepción de que es por amigos o compadres, se han dado dentro del mismo personal del instituto y si bien en las reuniones de trabajo que se ha tenido aquí es algo que se ha señalado por parte de muchos de los representantes que están aquí de que tomemos en consideración este personal y que lo podemos impulsar para aquellas vacantes que haya, pues pueden estarlas ocupando entonces de las personas que tenemos aquí han estado ocupando esos mismos lugares, como referencia yo sí solicitaría nada más que en la página número 6, se pusiera en el último

párrafo haciéndose mención al artículo 51, fracción XI de la Ley del Servicio Civil, entonces nada más que se pusiera completo lo que menciona ese artículo en cuanto a la justificación o injustificación y ahí lo dejaron, entonces que se pusiera nada más completo ese artículo, sería cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, ¿alguien más quisiera hacer uso de la palabra? Movimiento Ciudadano tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: Miren el dictamen que se nos pone a consideración, no es la primera ocasión que se ha solicitado una ampliación para cubrir esos tipos de montos, ya en otras ocasiones de hecho en la comisión que preside el Consejero Jorge Aranda se ha mencionado esto y la figura de la remoción libre hasta ahorita, si no me corrige Secretario Ejecutivo si sea de las remociones que se han ejecutado no habíamos tenido un problema laboral o un lado que se haya suscitado en este momento y eso tiene una razón después de la reforma de 2014 cuando se empiezan a modificar tanto la Ley del Servicio Civil, como la ley de ISSSTECALI se previeron este tipo de situaciones a excepción de que el trabajador tenga una antigüedad a la entrada en vigor para ciertos precedentes pudieran a lo mejor apelar a la legislación anterior pero en el caso concreto que hemos discutido si bien es cierto es delicado cuando hablamos de personal humano pero también debemos de entender que es una facultad intrínseca del secretario ejecutivo la evaluación constante del personal y mejor hacia mejoras que tengamos que tener no es como para que estemos nosotros en contra de ustedes ahí sí esta representación siempre apela por esa autonomía que deban ustedes como consejeros al interior tener a excepción de aquel incidente que se presentó hace casi un año, yo entiendo que ustedes son los mismos, los responsables del personal y en esa parte tiene total confianza de esta representación, aunado a la opinión que emitió el mismo despacho externo fue coincidente con la opinión que esta representación les dio al momento que se estaba elaborando ese reglamento, el reglamento que remuneraría las relaciones laborales de ese instituto, esos montos tienen que cubrirse yo creo que está a discusión yo creo que para las prestaciones que se le deben a los trabajadores y no tuviéramos más que estar, el problema es porque se les cubrieran, yo las revisé y es exactamente lo que se les y en el momento en que mayor celeridad esos trabajadores debe de gozar mucho más rápido con esos recursos que ellos también están esperando, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, Morena tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PARTIDO MORENA: Obvio que la figura de la remoción libre está contemplada en esa vista en la Ley del Servicio Civil, sin embargo yo creo y no estamos en contra de que haya gente nueva, sangre nueva, sin embargo considero que al momento de aplicar la remoción libre no sea a discreción, o sea no nada más porque sí voy aplicar la remoción libre, siempre debe haber una causa, una justificación y partimos de que en este instituto se tiene gente muy valiosa, gente con mucha experiencia, gente que nos ha apoyado, yo no quisiera que al rato gente con otra dirección se aplique lo mismo y volvamos a decir ahí está la remoción libre, está la figura y hay que aplicarla, yo lo que digo es que tenga conciencia de lo que se está haciendo y obviamente ustedes al final como dice el representantes son los que administrativamente son los que van a contemplar esto, sin embargo a mí lo que me nace es que sean personas que conozco, en lo personal los traté y muy bien Manuel, Claudia en lo personal, y tengan diez años y se les aplican la remoción libre y no haya una justificación, ¿por qué no en un momento dado se les aplicó? aunque esté en la ley la figura, entonces sí les pido pues que cuando vayan a aplicar esta figura, se haga del conocimiento porque somos parte del consejo y más porque estamos en un momento dado aquí para pedir la autorización al Congreso de la ampliación automática de estas partidas, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, Consejero Daniel tiene la palabra. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: En el capítulo especial capítulo de la Ley del Servicio Civil, de la terminación de la relación laboral artículo 56 "los trabajadores sólo podrán ser cesados por causa justificada en los términos que exige esta ley", y continúa es el capítulo especial, todos sabemos que es un principio general de derecho aplicar la norma específica la norma especial, tangencialmente se estableció de manera muy apretada esta figura de la remoción de manera yo diría hasta triquiñuela, con triquiñuela para dar esa posibilidad porque está en el capítulo de las obligaciones de las autoridades públicas fíjense ustedes, y eso fue una reforma al tiempo para tener esa posibilidad para abrir esa posibilidad y nosotros la tomamos ya como la ley como un mandato y es donde yo siempre me he opuesto porque se violenta lo dispuesto por este artículo y otros de la ley del servicio civil que acabo de dar lectura, ahora bien yo no quiero ser responsable de las posibles demandas de los trabajadores, porque estos recursos no son de los consejeros ni del aparato administrativo, son recursos de la sociedad tenemos que cuidarlos y como

dijo el representante de Morena, tenía muchos años trabajando aquí, ahora con todo respeto lo que dice la Consejera, cuando llega un nuevo partido político a un gobierno pues claro tiene todo el derecho de hacer esos cambios, pero llega un partido político, llega una nueva administración no es el caso del Instituto Estatal Electoral, con todo respeto.... -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Consejero, Consejera Viridiana. ---

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Tenemos que hacer mención que la propia Ley Electoral también los faculta, el Reglamento de Elecciones nos faculta a los consejeros precisamente cuando llegamos a este instituto para poder solicitar, en este caso la remoción de algunos de los titulares, entonces si está contemplado en la propia ley no es algo que se pueda discutir y ya hasta ahorita no se ha hecho ninguno de estos cambios, nada más quiero señalarlo y también es verdad que hubo dos reuniones de trabajo en la que precisamente se le solicitó al área de administración, se nos explicara el por qué, cual era la situación de este personal y se nos hizo saber precisamente las dos renuncias, una de ellas efectivamente era una persona que llevaba muchísimos años aquí en el instituto y a la cual incluso en su momento cuando estuvo acéfala la posición de administración se le solicitó que aplicara para esa posición y pues desafortunadamente no quiso aplicar en esa posición, posteriormente renuncia y actualmente creo que está formando ya parte de una estructura del propio gobierno, en este caso creo que sí es algo muy importante lo que menciona el representante de Morena, la cuestión de un monto de por qué se eleva, se estaba elevando este monto y hacía referencia a la cuestión de las vacaciones y eso es algo que se había solicitado al Secretario Ejecutivo, pues que cuidemos las vacaciones porque muchas veces precisamente por este periodo de tiempo que estuvo más de un año acéfala esa posición de administración pues no se otorgaron las vacaciones, y eso ahora viene a impactar en cuanto a la liquidación, entonces creo que es importante que se esté cuidando las vacaciones del personal las que quedan pendientes y pues se puedan estar otorgando en tiempo, es cuanto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, habiéndose agotado las rondas de participación, Secretario le solicito someta a votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí presidente se estará sometiendo a votación en lo general, con la propuesta de incorporación que hace la Consejera Viridiana Maciel en el considerando tercero, en el último párrafo de la página 6 para incorporar de manera textual lo que establece el

artículo 51 de la Ley del Servicio Civil. Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Quince que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones con las propuestas de ajuste antes señaladas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor", o "en contra". Daniel García García: **"en contra"**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia: **"a favor"**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **"a favor"**, Olga Viridiana Maciel Sánchez: **"a favor"**, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **"a favor"**, Graciela Amezola Canseco: **"a favor"**, y Clemente Custodio Ramos Mendoza: **"a favor"**. Consejero Presidente le informo que **existen seis votos a favor y uno en contra** del proyecto de dictamen.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor y un voto en contra, **se aprueba por mayoría** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 5.- Dictamen Número Dieciséis que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones relativo a la "Solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no excedan del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de \$19,635.00 M.N. (Diecinueve mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), a través de la Onceava Modificación Presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019".
5.1 Dispensa del trámite de lectura.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito a la Consejera Graciela Amezola, en su calidad de Vocal de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutive del dictamen puesto a consideración. -----

Primero. CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Dictamen Número Dieciséis. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE UN MISMO GRUPO DE GASTO QUE NO EXCEDEN DEL 15% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO ACUMULADO DE CADA UNA DE ELLAS

POR LA CANTIDAD DE \$19,635.00 M.N.(DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA ONCEAVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.-** Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de \$19,635.00 M.N. (Diecinueve mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), a través de la onceava modificación presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2019, en términos del Considerando III y IV. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer del conocimiento la presente transferencia de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General. **TERCERO.-** Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno el dictamen del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra Morena.-----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PARTIDO MORENA: Primero quiero decir que estoy de acuerdo en parte a este proyecto y en lo que estoy de acuerdo es que se haga una transferencia del ahorro que se tuvo en cuanto hacia los servicios de telefonía, en la otra parte en la que no estoy de acuerdo son 20 vehículos que se quieren desincorporar de los bienes de este instituto, de los cuales el 60% de estos vehículos oscilan entre los modelos 2013 y 2012, de lo cual considero que son cinco años que se utilizaron y creo que deben de ser vehículos que todavía deben de estar en buenas condiciones y el trato así fue por las mismas personas que utilizaron, se me hace que esos vehículos que corresponden al 60%

correspondientes a los modelos 2012-2013 deben de estar en buenas condiciones, porque son vehículos prácticamente recientes tienen cuatro o cinco años de uso, y en este instituto pues no se trabaja todo el año de manera acelerada salvo los procesos electorales que si andamos un poco con una actividad más dinámica, entiendo que es un avalúo que se pretende hacer para dictaminarlos, sin embargo pues ya están en el paquete y a mí me gustaría saber precisamente de esos modelos 2012-2013, me imagino yo que el área de recursos materiales o a quienes corresponda ya deben tener previo un dictamen sobre esos vehículos y en qué condiciones están, porque en su momento si se compraron unidades de los tipos que no corresponden para el uso de este instituto o a lo mejor fueron mal utilizados, porque yo quisiera saber cuántos de nosotros traemos un vehículo 2013 en uso, bueno en mi caso yo traigo un carrito más viejito y lo cuido, y un modelo 2013 lo vamos a dar de baja porque ya no está en condiciones de utilizarse antes de hacer el dictamen yo creo que no está cayendo en esa situación y con el fin de aplicar la austeridad pues esos vehículos desde mi punto de vista deben de estar en condiciones de uso o ¿por qué no están en condiciones de uso? Porque se compraron vehículos a lo mejor que no son para esta actividad o porque se les dé un mal uso, que son modelos recientes y como les digo un modelo 2013 tiene prácticamente menos de 5 años, porque no los compramos adelantados, los compramos ya que está el modelo en su año, ahorita no compramos 2020, compramos 2019 porque el costo es representativo de un año a otro y sí me gustaría si ya se revisaron esos vehículos propuestos para su baja, pues saber en qué condiciones están, esto es observable si alguien lo ve va a decir oye 2013 en otras dependencias andan con vehículos con menor modelos y en buenas condiciones, es cuanto.....

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, ¿en segunda ronda desea alguien hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Consejera Graciela Amezola. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Gracias Consejero Presidente, sí austeridad para no poner en riesgo la integridad y seguridad de los trabajadores; efectivamente 2013 fue proceso electoral, 2015-2016 otro proceso electoral 2018-2019 otro proceso electoral y sí puede ser observable para quien no conozca las actividades del instituto electoral en un proceso electoral, estos vehículos son los que están destinados en sedes distritales y que están durante el proceso electoral realizando trabajo de campo, recorridos en todo el estado y sabemos que son vehículos ustedes ven ahí la marca, pues no son vehículos de todo terreno son vehículos precisamente unitarios, austeros y es precisamente en esta evaluación que

hace administración, inclusive los propios consejeros sabemos perfectamente las condiciones en las que se encuentran la mayoría de ellos, y tenemos en puerta ya un proceso electoral, yo no quisiera poner en riesgo porque sí tuvimos varios incidentes en cuanto a vínculos que se quedaban en los recorridos de Mexicali a Tijuana, los frenos las llantas de los vehículos, los motores, entonces no sé si salga más costoso pues cambiar toda la máquina del vehículo y seguir con ellos o pues renovar el parque vehicular que como bien se ha comentado, el Instituto Estatal Electoral ha sido muy cuidadoso tan es así que aquí está visible el parque vehicular utilizado en tres procesos electorales, creo que sí tenemos que pensar muy bien en cuanto a austeridad pero también en darle la seguridad a los trabajadores que están precisamente haciendo labores en el campo yendo a San Quintín, yendo a Tijuana, Ensenada recorridos y en el proceso electoral pues sí es desgastante darles aparte del estrés y la presión que implica la carga de trabajo en un proceso electoral, todavía no dotarlas de los insumos necesarios para que puedan llegar pues con las mejores condiciones este tipo de actividades, creo que no irresponsable esta propuesta que nos hace de administración creo que es el momento oportuno para dar de baja estos vehículos y pensar pues en el próximo proceso electoral que ya está en puerta y tenemos pues también lo voy a repetir, que garantizar la seguridad de nuestros trabajadores, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias tiene la palabra el P.R.D. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: Estoy de acuerdo totalmente con lo que comenta la Consejera Amezola, en el sentido de los vehículos que tienen que ver con el funcionamiento propio de tres procesos electorales, pero aquí yo entiendo y quisiera ser muy preciso, o sea lo que comenta el representante de Morena, ya existe una evaluación de cada una de las unidades correspondientes, es lo que yo creo para empezar vieron que la posibilidad más no sé hasta donde me he enterado, pues no creo que este Congreso nos vaya autorizar recursos para vehículos, para que lo vayan viendo desde ahorita, es mejor ver la forma y ver que hacemos con estas unidades y les voy a decir una cosa yo traigo un vehículo 2002 y no creo que alguien le dé más carrilla que yo a un vehículo de esa naturaleza, porque yo voy hasta San Pedro Mártir, todo Baja California Sur y ando en él cuidándolo, ahora están asegurados ¿y qué sucede? Me enteré hace poco, hay que ver, porque ustedes consideran que nos van a entregar recursos el Congreso del Estado para parque vehicular nuevo, si ya no nos aceptaron la panel, nos quitaron muchos recursos ustedes creen que nos

van a decir nuevos, no o sea hay que pensar que no se requiera estoy de acuerdo, está de por medio eso, pero esos vehículos sí pueden evaluarse y hay instituciones y les voy a dar un ejemplo, el Cecyt de Villanova es un convenio para el municipio para todas las unidades de las patrullas ahí se van a reparar totalmente con alumnos del Cecaty que aporta todo, no quiero decir con esto pero hizo un convenio, porque el problema son los vehículos, no va haber recursos si para ellos que es el propio municipio yo me pongo a pensar ustedes consideran que al instituto nos van a autorizar no sé cuántos vehículos, sean estos que estamos hablando 20, 30 no sé, consideran que en el 2016 se renovaron algunos o compraron, porque yo estuve en esa licitación pero éstos de un ejercicio en una elección anterior, yo sí estoy de acuerdo inclusive yo pensaba que no era difícil una unidad que era muy importante pero no la autorizaron esa es la verdad, y va a ser muy difícil que nos vayan a autorizar esa es la verdad, por eso hay que ver que se puede hasta donde esos veinte vehículos, a lo mejor diez sí los podamos recuperar pero busquemos una alternativa y si nos arriesgamos y si pega pues está bien que nos vayan a dar dinero, pero no nos hagamos ilusiones, no va haber dinero para vehículos nuevos para este instituto, no va haber y de una vez grábenselo aunque por más que tengamos razón y justificado como dice usted consejera, por la seguridad de los trabajadores pero ahí no debe ser así y están a rajatabla todo están quitando, es cuanto.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario Ejecutivo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para aclarar este proyecto de dictamen que se está sometiendo a la consideración del pleno, es para dotar el recurso suficiente a la partida presupuestal del pago de derechos; el departamento de administración por conducto de la oficina de recursos materiales determinó designar a un número de vehículos que están aquí plasmados dentro de este dictamen, para hacer una evaluación de los mismos en qué condiciones se encuentran, lo que pretendemos dotar de la partida es para hacer el pago precisamente de ese servicio que a través de la oficina de Contraloría del Estado que es la responsable de hacer estas evaluaciones, pues pagar ese derecho para conocer del resultado del dictamen individual de cada uno de estos vehículos, ya habrá otro momento en el cual a través de la Comisión Especial de Administración se pueda analizar y valorar si estos vehículos puedan ser al final del día puedan ser susceptibles de la baja del patrimonio del instituto electoral, ahorita básicamente se circunscribe este dictamen a dotarle insisto suficiencia presupuestal para pagar este derecho a recibir el dictamen y

ya con el dictamen en la mano conocer precisamente los resultados de cada uno de los avalúos de cada uno de los vehículos, insisto es cuanto.---

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias y con esto se da respuesta a las inquietudes del P.R.D. Tiene la palabra en tercera ronda el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: A lo mejor debiera de precisarse mejor ya lo explicado por el Secretario Ejecutivo en la página 5, que se pudiera pensar que ya aprobando este dictamen se van a dar de baja estos 20 vehículos porque dice: "a continuación se detallan los vehículos propuestos para baja", y debe de aclararse pues que primero se va hacer el evalúo, el evalúo que haga esta institución y que es la Comisión de Avalúos de la Secretaría de la Contraloría de Transparencia Gubernamental de Gobierno del Estado, y para eso se requiere casi los 20 mil pesos que es el cobro se entiende que necesitamos, es lo que nos van a cobrar por este evalúo, esta cantidad y una vez que se tenga ese evalúo entonces se determinará si esos veinte vehículos definitivamente ya se deben dar de baja o hay algunos que se puedan salvar, entonces yo creo que va a depender de ese evalúo y para eso se requiere pues estos veinte mil pesos gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra Jorge Aranda. --

CONSEJERO ELECTORAL JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA: Esos autos no se piensan tirar ni mucho menos, si quisiéramos venderlos en las condiciones que están, porque ya no conviene meterle más dinero, el primer requisito que nos piden es tener un avalúo de la Comisión Estatal de Avalúos, que es lo que ahorita se quiere fondear esa cuenta, simplemente para tener el avalúo porque también sería muy mal que un auto que luego lo evaluaran que ya nomas vale diez mil pesos, le tengamos que meter 40, 50 mil, también se ve mal, se ve muy extraño entonces si parte de esos vehículos los vendiéramos ahí habría recursos para reparar algunos tal vez de la misma lista y que queden servibles cuando menos para otro proceso, pero en este momento sólo estamos pidiendo dinero para poder realizar el avalúo, gracias presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Habiéndose agotado los puntos de discusión, hay una sugerencia del Consejero Daniel García, Secretario si lo puede precisar para que se someta a votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Fue del comentario que hizo tanto el Consejero García como su servidor, en el sentido de que la página 5 que es el considerando tercero, hacer un ajuste de la redacción precisamente cuál es el motivo que genera esta solicitud de ampliación presupuestal, que es

precisamente para el pago de los derechos de un número de evaluados que son susceptibles para la serie de vehículos que están aquí ya desglosados. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Dictamen Número Dieciséis que presenta la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, con las propuestas de ajuste ya señaladas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor", o "en contra". Daniel García García: "**a favor**", Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: "**a favor**"; Jorge Alberto Aranda Miranda: "**a favor**", Olga Viridiana Maciel Sánchez: "**a favor**", Abel Alfredo Muñoz Pedraza: "**a favor**", Graciela Amezola Canseco: "**a favor**", y Clemente Custodio Ramos Mendoza: "**a favor**". Consejero Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen.- -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 6.- Proyecto de resolución que emite el Departamento de Control Interno, como Autoridad Responsable para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución con motivo de los escritos de Inconformidad que presenten los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de los resultados que obtengan en su evaluación del desempeño, relativo al expediente No. RISPEN-01/2019. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario dé cuenta del proemio y puntos resolutiveos.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. VISTOS, los autos que integran el expediente identificado con No. RI-SPEN-01/2019, que se origina con motivo del RECURSO DE INCONFORMIDAD presentado por el C. OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA, en su calidad de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con motivo de los resultados obtenidos en su evaluación del desempeño como miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018; esta Autoridad Responsable en cumplimiento a las

atribuciones conferidas en los artículos 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24 y 25 de los "Lineamientos que regulan el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del sistema OPLE" , emite la presente Resolución al tenor de los siguientes puntos resolutivos. **PRIMERO.-** Se determina que la evaluación realizada por el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral al C. Oscar Eduardo Rosales Rivera, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, vulnera el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo estipulado en los artículos 18 y 19 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del Periodo Septiembre de 2017 a Agosto de 2018, al dar efecto **retroactivo** en la implementación de la meta individual número 4 en perjuicio del miembro del servicio profesional electoral nacional, al aplicar los periodos de ejecución de la meta señalada, fuera de los plazos establecido para ello, meta cuyos plazos fueron aprobados por la Junta General Ejecutiva del INE. **SEGUNDO.-** SE ORDENA LA REPONDERACIÓN de la evaluación del Desempeño del C. OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA, miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Estatal Electoral de Baja California, del periodo de septiembre de 2017 a agosto 2018, en términos de lo establecido en el artículo 59 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo septiembre 2017 a agosto 2018. **TERCERO. -** Notifíquese al C. OSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA, la presente Resolución en el domicilio proporcionado en su escrito de inconformidad, adjuntando copia certificada de la presente Resolución. **CUARTO.-** Notifíquese al C. MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGOMEZ, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, para que dé cumplimiento al Resolutivo Primero, adjuntando copia certificada de la presente Resolución. **QUINTO. -** Archívese el presente expediente administrativa como asunto totalmente concluido. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Suscribe la titular ejecutiva del Departamento de Control Interno. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de las y los integrantes de este pleno, el proyecto de resolución del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me

indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra el Consejero Daniel García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Brevemente, en la página 2 donde dice: “se aprobó el dictamen”, me parece que fue el número uno de la Comisión SPEN de nosotros, este dato se corrobora y que se agregue, y luego en el segundo, que es en el segundo antecedente empieza “en fecha 09 de mayo se aprobó el dictamen”, considero y creo que fue el punto de acuerdo y aquí tengo los datos, relativo al dictamen general, etcétera; luego en el cuarto resolutivo dice “en fecha 17 de junio de 2019 el órgano de enlace” y luego en el quinto resolutivo “el director ejecutivo de partidos políticos” y se repite partidos y debe de ser partidos políticos, finalmente en el quinto dice: “archívese el presente expediente administrativa” es “administrativo”, es cuanto y aquí te dejo las correcciones.-----

CONSEJERO PRESIDENTE Muchas gracias Consejero ¿alguien más? Morena tiene la palabra. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PARTIDO MORENA: Más que nada es una duda, cuando estuvimos analizando en la evaluación para efecto del desempeño, me nace que las metas individuales no fueron aplicadas a los otros que resultaron beneficiados y mi pregunta es si nada más en el caso del compañero Oscar, él tiene nada más metas individuales ¿y los otros no tienen metas individuales?, es mi pregunta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Todos tienen metas individuales, pero depende del cargo que desempeñen. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PARTIDO MORENA: Gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿En tercera ronda? Secretario someta a votación con las modificaciones propuestas por el Consejero Daniel García. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: A propuesta del Consejero Daniel García se harán los ajustes en los antecedentes dos y tres de este proyecto de resolución, así como en los resolutivos tercero, cuarto y quinto, ya está la información, y se estará sometiendo a una votación económica este proyecto de resolución. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Proyecto de Resolución con las propuestas de ajuste ya señaladas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionando su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor”, o “en contra”. Daniel García García: **“a favor”**, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda

Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”, Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”, Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”, y Clemente Custodio Ramos Mendoza: “**a favor**”. Consejero Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 7.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente, relativo a la “RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL GOBIERNO PLURICULTURAL DE BAJA CALIFORNIA, AUTÓNOMO, CONSTITUYENTE, PRESENTADA POR LA C. SILVIA YOANA RIVERA RANGEL”. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE. Secretario dé cuenta de este punto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. El suscrito Consejero Presidente Provisional del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, someto a consideración del órgano de dirección superior, el siguiente proyecto de punto de acuerdo por el que se da “RESPUESTA A LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL GOBIERNO PLURICULTURAL DE BAJA CALIFORNIA, AUTÓNOMO, CONSTITUYENTE, PRESENTADA POR LA C. SILVIA YOANA RIVERA RANGEL” al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se da respuesta a la solicitud de registro del “Gobierno Pluricultural de Baja California, Autónomo Constituyente”, en términos del Considerando IV del presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se ordena dar vista al Congreso del Estado de Baja California con la solicitud presentada y documentación anexa, así como con el presente Punto de Acuerdo para su conocimiento. **TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a la C. Silvia Yoana Rivera Rangel y al Congreso del Estado de Baja California. **CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. **DADO** en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos los integrantes de este pleno, el punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar con la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito

me indiquen quienes desean participar. Tiene la palabra la Consejera Olga Viridiana Maciel.-----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Al respecto es importante señalar que como presidenta de la Comisión de Género y No Discriminación, este tema de pueblos y comunidades indígenas es de gran importancia, debido a que se trata de un grupo numerado, y creo firmemente que si queremos avanzar con la sociedad debemos de participar todas y todos, en el escrito en el que hoy se da respuesta se solicita el registro formal de este instituto de gobierno indígena pluricultural de Baja California autónoma, constituyente y su sistema normativo que regula las acciones que deben de realizar los integrantes del mismo hacia el interior de sus pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, solicitando siete espacios de representación popular de extracción indígena, y lo solicitan dos diputaciones al Congreso local y una regiduría para cada ayuntamiento, los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos se encuentran reconocidos por nuestra propia Constitución Federal y por ende deben de ser garantizados, parte de lo que se solicita en este escrito son espacios de representación popular de extracción indígena para el cargo de diputaciones como regiduría de los ayuntamientos, es importante creo que se debe de señalar que nuestros institutos se encuentra realizando reunión de trabajo para los estudios que se implementarán acciones afirmativas en materia indígenas que sean aplicables en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, para el caso de registro y postulación de candidaturas al Congreso local como los ayuntamientos, hay un cumplimiento a la sentencia que se nos ordena la SUP-REP-28/2019 dictada por la propia Sala Superior, así mismo el Tribunal Local de Baja California emitió la sentencia RI-30/2018 que vinculó al Congreso local para que dentro de los 90 días antes del siguiente proceso electoral realizara las adecuaciones que en derecho para ser votados proceda a la Constitución local y legislación interna que garantice los derechos de votar y ser votado de personas indígenas que atiendan a las particularidades de sus sistemas normativos internos, usos y costumbres debiendo consultarlos y realizar estudios y técnicas de campo, por lo que si bien hoy se está resolviendo al dar esta respuesta, únicamente versa sobre el registro de un sistema de gobierno, más no de sus derechos fundamentales, porque éstos deben de ser garantizados por toda autoridad pues estarán trabajando en los estudios y acciones, para garantizar los derechos de participación de las mujeres y de los hombres de los pueblos y comunidades indígenas en los procesos electorales y su

acceso a integrar órganos de representación popular en Baja California, sin que esto pueda ser exhibido por una autoridad, ese es el compromiso. Ahora bien, tengo unas observaciones respecto al siguiente dictamen, creo que en el proemio se debe de eliminar que el proyecto del Consejero Presidente Provisional, eliminar el proemio y el artículo 8, fracción II de que las acciones no se relacionan con las atribuciones de este instituto, son atribuciones de competencia de derechos humanos, así mismo en el proemio se establece que se da respuesta a la solicitud de registro del gobierno pluricultural de Baja California autónomo, sin embargo de acuerdo al escrito presentado el nombre del cual se solicita el registro fue gobierno indígena, pluricultural de Baja California autónomo, por lo que solicito que tanto en el proemio como en el acuerdo se establezca el nombre completo, así mismo en la foja 6 del considerando tercero en todos los párrafos se menciona afroamericanos, cuando lo correcto es afroamericano, solicito que se corrija en todo el cuerpo del acuerdo así como en el punto resolutivo, y dentro del considerando cuarto se establece básicamente que este instituto no tiene dentro de sus atribuciones la facultad de llevar a cabo el registro de organizaciones o agrupaciones diversas de partidos políticos, ya que no se encuentra previsto una legislación al respecto, creo que es importante ya que ello no se encuentra previsto en la legislación, al respecto creo que es importante robustecer este apartado a efecto de que también se precise propuestas que se está solicitando un registro como un sistema normativo en el que emerge, es decir de la que emerge la solicitante de varios y colonias indígenas, proporcionaría la fracción y en el segundo punto de este acuerdo solicito que se incluya al final, para los efectos legales a que haya lugar, en el cuerpo no se hace el pronunciamiento respecto a la solicitud de las vistas que solicita la ciudadana a las diversas instituciones, con el INEGI a la Secretaría General de Gobierno, los ayuntamientos, entre otros por lo que al respecto considero que se debe incorporar un párrafo específico en el que se sustente que a las consideraciones que se expusieron, se le están dando estas vistas, aunado al hecho de que no se especifica (inaudible) ya que no hubo pronunciamiento por parte de esta autoridad electoral al respecto, y buscando sobre el tema hay una ley de consulta popular que fue aprobada en mayo, en el Congreso del Estado, estuve tratando de localizar dentro del Periódico Oficial del Estado, y al momento no se ha publicado, entonces creo que es muy importante también que es la publicación si así va a ser de esta ley de consulta de comunidades y pueblos indígenas para efecto de que este propio Instituto

Estatut Electoral tengan las bases legales en el siguiente proceso electoral de estar emitiendo de acuerdo al estudio las acciones afirmativas correspondientes, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, ¿en segunda ronda? No habiendo participaciones Secretario someta a votación con las modificaciones planteadas. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Estaremos sometiendo a una votación económica este proyecto de acuerdo, con las propuestas de ajuste o de modificación en su caso, en lo que viene siendo el proemio del punto de acuerdo eliminando la palabra "provisional", así como eliminando también el artículo octavo fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, incorporando también en el caso del premio la incorporación de la palabra "registro de gobierno pluricultural indígena", y sucesivamente en una serie de observaciones que se hacen en el considerando tercero referente a la solicitud de registro que es presentada, en el considerando unos ajustes en cuanto al término que se utiliza de este considerando de comunidades indígenas y afroamericanas por "afromexicanas"; de igual manera el fundamento de este considerando relacionado con el artículo 2, inciso c) de la Constitución Federal, en el considerando cuarto robustecer, el apartado de la fundamentación que se está señalando sobre este considerando y por último ajustar lo que viene siendo el acuerdo primero y segundo de este punto de acuerdo, para incorporar también en el resolutivo primero, que es "gobierno pluricultural indígena de Baja California" y en el segundo que se incluya la siguiente frase después del punto de acuerdo, es para su conocimiento es "para los efectos legales a los que haya lugar", y por último también en el último considerando señalar que no ha lugar a las vistas solicitadas por la solicitante de esta petición vaya, por los motivos que aquí vamos a incorporar, en todo caso que usted ya explicó Consejera Maciel, con todas estas propuestas de ajuste o modificación del proyecto de acuerdo. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Punto de Acuerdo con las modificaciones antes expuestas, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Presidente existen siete votos a favor.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el punto de acuerdo de mérito; y le solicito al Secretario dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número 8.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **doce horas con dos minutos** del día **ocho de noviembre del año de dos mil diecinueve**, se clausura esta Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **treinta y nueve fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----**C o n s t e**-----

LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA CONSEJERO PRESIDENTE	MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
---	---

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 2019, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

Elaboró: Rocío Escoto Ortiz
Validó: Javier Bielma Sánchez